



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 691/2010.-

ZAPALLAR, 23 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 155, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1883 de fecha 19 de Febrero de 2010.
- Resolución N° 2017, de fecha 15 de Febrero de 2010, emitida por la Seremi de Salud Región de Valparaíso.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **HERNAN CHACÓN GONZALEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de: Venta de Algodón de Azúcar y cabritas, en Calle Carlos León Briceño, frente a juegos montecasino de la Laguna de Zapallar, desde el 20 al 23 de Febrero de 2010.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de **0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. Antonio Molina Daine
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Nicolas Cox Urrejola
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Hernán Chacón González.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

R. J. L. / TES Y SEC / JBN / ffd.-